

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ONTIGOLA

Corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se abre un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente bando en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Condiciones legales:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso.
- No estar procesado o inculcado por delito doloso.
- Estando en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos.

Caso de no haber solicitante, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Ontígola 5 de septiembre de 2011.-El Alcalde, José Gómez Ruiz.

N.º I.-8168